

**ACCESO A LA TIERRA EN EL DEPARTAMENTO DE
CAQUETÁ -COLOMBIA (2017 - 2023): DESAFÍOS Y
OPORTUNIDADES EN MARCO DEL POSACUERDO**

Erika Paola Figueroa González

Tutora

Doctora Ginneth Esmeralda Narváez Jaimes

**Universidad Santo Tomás
Facultad de Sociología
Maestría en Planeación para el Desarrollo
2024**

Acceso a la tierra en el departamento de Caquetá -Colombia (2017- 2023): desafíos y oportunidades en marco del posacuerdo

Figuerola González Erika Paola

RESUMEN

En el contexto colombiano destacado por décadas de conflicto armado y profundas inequidades sociales y económicas, el acceso igualitario a la tierra ha sido un desafío constante. De ahí que, el Acuerdo Final de Paz (2016) prioriza este factor para enmendar el perjuicio ocasionado al campo colombiano por la desatención estatal. En este marco, el objetivo principal del presente documento es analizar el impacto de la Reforma Rural Integral en cuanto al acceso a la tierra en el departamento de Caquetá (Colombia) entre los años 2017 y 2023. Para ello, se implementó una metodología centrada en un enfoque cualitativo e interpretativo documental, con un componente de evaluación de políticas públicas. Se concluye en primer lugar, que existen determinantes de riesgo en la prolongación de la violencia política, conflicto armado y cultivos ilícitos dada la persistencia de grupos armados ilegales que están revictimizando este territorio y su población e incidiendo negativamente en el cabal cumplimiento de metas de acceso a tierras. En segundo lugar, no fue garantía para este departamento ser zona PDET; pues, aunque técnicamente el camino para cumplir lo pactado está cuidadosamente trazado mediante los instrumentos de planificación y de gestión, los esfuerzos institucionales siguen siendo insuficientes.

Palabras claves: Acceso a la tierra, Acuerdo de paz, Caquetá, Reforma Rural Integral

ABSTRAC

In the Colombian context, marked by decades of armed conflict and deep social and economic inequities, equal access to land has been a constant challenge. Hence, the Final Peace Agreement (2016) prioritizes this factor amend the harm caused to the Colombian countryside by state neglect. Within this framework, the purpose of this document is to analyze the impact of the Comprehensive Rural Reform on access to land in the department of Caquetá (Colombia) between 2017 and 2023. To this end, a methodology focused on a qualitative and interpretative documentary approach was implemented, with a public policy evaluation component. It is concluded, firstly, that there are risk factors in the prolongation of political violence, armed conflict and illicit crops given the presence of illegal armed groups that are re-victimizing this territory and its population

and negatively impacting the full compliance with land access goals; secondly, it was not a guarantee for this department to be a PDET zone; Although technically the path to fulfilling the agreement is carefully laid out through planning and management instruments, institutional efforts remain insufficient.

Keywords: Access to land, Peace Agreement, Caquetá, Comprehensive Rural Reform

INTRODUCCIÓN

Colombia ha enfrentado históricamente diferentes conflictos cuya forma de expresión ha sido la organización de grupos armados al margen de la ley y la violencia, que a su vez ha acentuado la pobreza, injusticia y desigualdad. Ante esto ha desarrollado formas de resolución del conflicto mediante la negociación con los grupos. Ejemplo de ello es el proceso de paz que se gestó con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC-EP y del cual surgió el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera -Acuerdo final- en 2016. Así, el país asumió el gran reto de erigir la paz, exaltando que la columna vertebral de la misma es promover y potenciar la presencia efectiva, oportuna e integral del Estado a lo largo y ancho del país, primordialmente en zonas marginadas, desatendidas y gravemente afectadas por el conflicto armado interno (Colombia & FARC-EP, 2016). Razón por la cual, a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) focalizó para intervención preferente 170 municipios del país, entre ellos los 16 que comprenden el departamento de Caquetá.

En este sentido, el Acuerdo Final busca ser una garantía para atender las causas determinantes del conflicto armado, entre ellas el desbalance en el acceso a tierra y la ilegalidad en su tenencia, dada su informalidad y desigual distribución, por lo tanto, su primer pilar es la Reforma Rural Integral (RRI) que contempla compromisos y las acciones para resarcir el daño causado por el conflicto armado, cerrar la profunda brecha urbano-rural y garantizar condiciones permanentes de vida digna a los habitantes del campo; principalmente a mujeres, niños y niñas.

Así pues, mediante el decreto ley 902 de 2017 se establecen medidas instrumentales para agilizar la implementación de la RRI, específicamente lo concerniente a la gestión de tierras. Se concibe la formalización de la propiedad de la tierra más que un programa de gobierno como uno de los mecanismos esenciales del acuerdo de paz y emerge el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural en adelante PNFMPR (resolución No. 000382 de 2021), cuya meta es cumplir el principio de democratización y uso eficiente de la tierra con 10 millones de hectáreas en el transcurso de 12 años, con dos propósitos principales: el primero recae en formalizar masivamente 7 millones de hectáreas y el segundo dar acceso con 3 millones de hectáreas a hombres y mujeres con escasos de tierra o sin acceso a

ella (Decreto ley 902 de 2017). Aunque promover el acceso paulatino a la propiedad de la tierra es un deber del Estado respaldado constitucionalmente, las medidas legislativas que el país ha tomado a lo largo de la historia no han resultado efectivas para cumplir cabalmente tal cometido. Por el contrario, su baja capacidad institucional ha quedado al descubierto al no contar con un registro actualizado de baldíos de la Nación, ni con información catastral completa y actualizada.

Según la Defensoría del Pueblo el derecho de acceso a la tierra contempla el respeto de la propiedad privada, en donde el Estado debe velar porque se dé tanto el acceso a este recurso natural a poblaciones excluidas continuamente (rurales y étnicas) (Defensoría del Pueblo Colombia, 2022), así como el respeto y garantía del uso, goce y disposición de quienes han adquirido legalmente bienes muebles e inmuebles. Este derecho es entonces una categoría importante de analizar, en tanto que “uno de los principales impactos del conflicto armado en el país, ya sea como causa o como consecuencia, ha sido el abandono y/o despojo de las tierras por parte de actores armados, o de terceros” (ACNUR, 2012, pág. 1), por lo que juega un papel relevante en contextos de posacuerdo.

De acuerdo a cifras de la Unidad de Víctimas a 31 de diciembre del 2023 han sido víctimas de desplazamiento forzado 8.578.124 (UARIV, Informe de desplazamiento forzado en el primer semestre de 2023, 2024), y aunque no se halla cifra exacta y fehaciente de tierras despojadas, se sospecha que 6.5 millones de hectáreas fueron despojadas y/desocupadas (ACNUR, 2012, pág. 1).

Por su parte, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) indicó que el índice de informalidad en la tenencia de la tierra al año 2020 es de 52,0%. “De los 1.122 municipios sobre los cuales se calculó el índice, 169 presentan entre el 75 y el 100 % de informalidad, 498 municipios entre el 50 y el 75 % de informalidad, 356 entre el 25 y el 50 %, y 80 entre el 0 y el 25 %” (Neva, J. y Prada, R., 2023).

Respecto al desigual reparto de la tierra, el reciente informe de fragmentación y distribución de la propiedad rural presentado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC (2023) develó que, de los 3.625.797 predios rurales de propiedad privada, es decir, 49.333.680 hectáreas (65.8%) se catalogan como microfundios, en cambio los tipificados minifundios son el 17.1%. En pequeña propiedad se agrupa el 6.6%; el 9.7% como mediana propiedad y en escasa

medida como latifundio el 0.8% (IGAC, 2023, pág. 16); sin embargo, la representación en términos de área total de estas categorías da cuenta de la distribución territorial desigual, puesto que los microfundios figuran solamente el 4% del área rural total; el 7% del área total la ocupan los minifundios; a diferencia de la pequeña y la mediana propiedad que en conjunto suman el 16,3% de los predios y abarcan el 46% del área total, o sea a pesar de su menor presencia en términos de cantidad de predios, su extensión territorial es significativamente mayor; mientras que el latifundio representando solo el 0,8% de los predios, comprende un 44% del área rural de propiedad privada en Colombia” (IGAC, 2023).

Lo anterior explica por qué para prosperar en la edificación de la paz y el desarrollo integral es obligatorio democratizar el acceso a la tierra, haciendo frente a su concentración, ordenar su uso y garantizar seguridad jurídica en su tenencia. No en vano, el acceso equitativo a la tierra se ha establecido como una de las metas fundamentales de tres de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero y 5. Igualdad de género).

Sin embargo, pasados 7 años desde la firma del Acuerdo, la Procuraduría General de la Nación (2023) en su quinto informe de seguimiento indicó que los progresos a la fecha no han conllevado a superar las condiciones de victimización y marginalidad, pues persisten debilidades en la ejecución (Procuraduría General de la Nación, 2023). Afirmó también que el avance real en la implementación de la disposición de entregar tres millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras es del 0,65 % al 31 de marzo de 2023 y la adjudicación corresponde a 19.663,98 Ha; en cuanto al cumplimiento de los siete millones de hectáreas formalizadas, se registra un total de 3.147.942,75 Ha, lo cual representa un cumplimiento del 44,9% de la meta establecida (Procuraduría General, 2023).

Hasta el primer trimestre de 2023, la Agencia Nacional de Tierras había ingresado jurídicamente al Fondo de Tierras un total de 20.406 predios rurales con un área de 2.233.168 hectáreas. El 62 % del área ingresada se encuentra en zonas que NO están dentro de los PDET, mientras que solo el 38 % corresponde a estas regiones prioritarias. (Procuraduría General de la Nación, 2023, pág. 49). Tal panorama exhibe condiciones complejas alrededor del derecho al acceso a la tierra y sobre todo socava la confianza en la efectividad de la RRI en los territorios priorizados.

A partir de esto, el cuestionamiento que orienta el presente documento es: ¿cuál es el impacto de la Reforma Rural Integral en cuanto al acceso a la tierra en el departamento de Caquetá (Colombia) entre los años 2017 y 2023?

Para resolver este interrogante se aplicó una metodología centrada en un enfoque cualitativo e interpretativo documental, con un componente de evaluación de política pública. Mediante proceso de revisión, análisis, reflexión e interpretación documental de la interconexión entre el conflicto armado y el acceso a la tierra en Colombia y de informes de organismos relacionados con la ejecución del subpunto acceso y uso de la tierra de la RRI en el ámbito nacional y departamental en Caquetá, se recaudaron algunos insumos para la identificación de avances y limitaciones que, a su vez permitieron precisar desafíos y oportunidades. Se utilizaron diferentes fuentes de información, entre ellas 11 artículos de revista, 18 investigaciones académicas, 28 artículos de páginas web; 14 capítulos de libros, revisión de 33 informes nacionales, 1 internacional y variada legislación. Algunas bases de datos consultados fueron Scielo, ScieceDirect, Dialnet, Redalyc, Scopus.

De este modo, el documento en primer lugar, delimita un marco referencial de conceptos guías sobre el acceso a la tierra y expone el contexto local. En segunda instancia, contextualiza históricamente la Reforma Rural Integral (RRI). En tercer lugar, exhibe de manera general el cumplimiento de objetivos respecto al acceso y uso de la tierra en el país según destacados y recientes informes, y a nivel territorial con resultados en el Caquetá. Como último acápite se esbozan algunos desafíos y oportunidades.

REFERENTES TEÓRICOS Y CONCEPTOS GUÍAS

Asegurar el acceso justo a la tierra es un factor decisivo para el desarrollo sostenible y sustentable de la humanidad, dado que la tierra “es la base para la vivienda, los alimentos y las actividades económicas” (FAO, 2003, pág. 2). En consecuencia, un abordaje importante para comprender el acceso a la tierra es el derecho a ella como un derecho humano. Sin embargo, para Gilbert (2013) el derecho a la tierra se plantea fuera del ámbito de los derechos humanos. “Legalmente, el derecho a la tierra suele caer dentro de las categorías de las leyes sobre la tierra, los contratos de tenencia de la tierra o los reglamentos de planificación, pero rara vez se asocian con los derechos humanos. No existe el derecho humano a la tierra en el derecho internacional”. (Gilbert, 2013, pág. 2). Aun así, acceder a este recurso natural es vital para encarar las situaciones de reivindicación, de superación de las injusticias y la marginalización económica histórica de la población rural. Inclusive el economista Klaus Deininger (2005) señaló que el acceso a pequeñas áreas (lotes de tierra) para cultivar alimentos puede mejorar enormemente la seguridad alimentaria. Citaba como ejemplo a China para mostrar que el acceso generalizado a la tierra puede proveer una red básica de seguridad social a un costo inferior al de programas gubernamentales alternativos. No obstante, la desigualdad de género, la concentración de la tierra y barreras de tipo legal mantienen en el tiempo esta problemática en países en vía de desarrollo (Deininger & Byerlee, 2011)

Desde la mirada Edelman (2016) “el fenómeno de acaparamiento de tierras trae de manera implícita el concepto de derechos”, esto se debe a que una vez se realiza el proceso de despojo se violan derechos primarios como el derecho a la vivienda, a la igualdad y a alimentación. En la misma línea, (Alzate, 2020) argumenta que la falta de acceso a la tierra se asocia a elevados niveles de pobreza (p.4) y coincide con Edelman (2016) respecto a la vulneración sistemática de derechos fundamentales.

En este sentido, el acceso a la tierra desde un enfoque de derechos cobra gran importancia en la edificación de paz, habida cuenta que en el contexto colombiano durante más de cinco décadas de conflicto la concentración de tierras y los desplazamientos forzados han sido factores clave en el aumento de la violencia y el detrimento de las condiciones de vida en el campo. De esta constante da cuenta la realidad del departamento de Caquetá en donde no sólo predomina una estructura agraria latifundista y el despojo y las transacciones informales de la tierra han sido prácticas comunes que han conllevado a la transgresión de los derechos de los campesinos, mujeres, e indígenas principalmente; sino que también tal como lo expone Reyes (2016) los grupos armados e intereses económicos utilizaron la tierra como un recurso estratégico generando una crisis agraria que fue detonante y perpetuador del conflicto. En efecto, actualmente grupos armados ilegales como facciones disidentes de las antiguas FARC-EP denominadas Estado Mayor Central-Bloque Jorge Suárez Briceño y la Segunda Marquetalia quienes contienden por el dominio de las rutas estratégicas para la circulación de sus miembros, de sustancias ilícitas y armas; también terratenientes con interés en prácticas de ganadería y agricultura a gran escala; y grupos de extracción ilícita de recursos naturales han prologando la violencia y el conflicto armado en este territorio; lo que para Sánchez (1989) indica que “aunque las regiones y las estructuras tienden a influir y condicionar a los actores, también estos pueden remodelar las estructuras y los ritmos regionales” (Sánchez, 1989).

Ahora bien, acceder a la tierra implica seguridad jurídica en su tenencia; por lo que De Soto (2000) hace énfasis en que la falta de derechos de propiedad formal impide la obtención de recursos económicos, entonces la formalización de tierras es clave para fomentar la producción y el desarrollo. Años después Scoones (2009) amplía esta visión al subrayar que el acceso a la tierra no se limita solamente a la propiedad formal, además involucra la capacidad de las personas para utilizar la tierra de manera efectiva hacia la productividad. Por su parte, Puello y Castro (2019) consideran que “la formalización de la propiedad ocupa un renglón privilegiado, debido a que incide directamente en la disminución de los altos niveles de desigualdad en el campo” (Puello & Castro, 2019, p. 110).

Desde la óptica de Ceballos (2016) la formalización se asocia con situaciones jurídicas que se presentan sobre un predio privado. De forma precisa, es “el otorgamiento de título válido de propiedad de la tierra privada, por escritura pública que transfiere el derecho de dominio entre particulares; por sentencia judicial en procesos declarativos de pertenencia agraria, especial, u ordinaria”

(Ceballos Varela, 2016, pág. 20). Al respecto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) entidad responsable de ejecutar las acciones de la RRI refiere a la formalización de la propiedad rural como “el conjunto de estrategias, instituciones, normas y procedimientos encaminados al saneamiento de situaciones jurídicas imperfectas sobre la propiedad de las tierras rurales de naturaleza pública o privada, que concluyan en el otorgamiento de la seguridad jurídica para los propietarios” (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Colombia, 2016, pág. 12)

En términos económicos, la seguridad en la tenencia de la tierra es crucial para fomentar la inversión productiva y favorecer el acceso a recursos de financiación. Conexo a lo anterior, Enríquez (2016), como se citó en David Ricardo (1994), planteó que “el crecimiento económico sería estimulado con el incremento del capital y la introducción del progreso técnico en la producción y, especialmente, en la tierra” (Enríquez Pérez, 2016, pág. 85)

Considerando otra perspectiva, Garnett et al. (2013) destacan que la presión sobre la tierra debido a la expansión urbana y la producción agrícola intensiva ha creado conflictos por el uso del suelo, por lo que sugieren que las políticas deben adaptarse para abordar las tensiones y asegurar un equitativo acceso a la tierra.

A tenor de lo expuesto, la Reforma Rural Integral contempla tres principales objetivos como son: que las comunidades rurales tengan el derecho de dominio de todos aquellos bienes inmuebles situados en áreas de conflicto; que además del título de propiedad cuenten con las herramientas técnicas y tecnológicas para explotar la tierra y por último que se diseñen las metodologías adecuadas para dar participación a los proyectos productivos regionales (Alto Comisionado Para la Paz (2016)). En otras palabras, la vigente RRI debe enfrentar sistemáticamente no sólo la redistribución de la tierra, sino también las dinámicas del despojo y lograr la inclusión productiva del campesinado suministrándole óptimos bienes y servicios públicos. En este marco, la RRI es un hito transformador para Colombia, y en especial para zonas desentendidas por el Estado a lo largo de la historia como el Caquetá, al admitir la necesidad apremiante de proteger plenamente el derecho al acceso a la tierra de los habitantes del campo y construir escenarios de justicia social y desarrollo rural sostenible; habida cuenta que es muy “difícil que la violencia cese sin que se otorguen derechos fuertes sobre la tierra al campesinado que reparen los despojos sufridos pero que también impidan que puedan volver a suceder” (Saffón, 2021).

De hecho, investigadores como Bardhan, et., al, 2014; Janvry et al., 2015; Keswell

y Carter, 2014 en sus estudios analizaron como la distribución de la tierra es un instrumento que genera cambios a nivel económico, político y social; los cuales inciden en la producción agrícola, en la distribución del estatus y el poder en la sociedad, en los tipos y cantidades de servicios públicos prestados a nivel local y en la competencia política, entre otros.

Sin embargo, el investigador Arteaga et al. (2017) considera que los diferentes procesos administrativos y judiciales que debe realizar el Fondo de tierras (FT) para la obtención de predios son tediosos y no garantizan su adquisición; lo que podría retrasar los procesos de titulación a los campesinos y generar un posible incumplimiento del Acuerdo. “Ampliar las fuentes disponibles para la asignación de tierras podría disminuir este riesgo y mejorar la efectividad del Estado en la entrega de tierras” (Arteaga, Castro, Cuéllar, Ibáñez, & Et al, 2017, pág. 33)

En efecto, “el resarcimiento de las víctimas del saqueo y la indolencia es un deber jurídico del Estado que no puede evadir” (Sánchez y Uprimmy, 2010, p. 193). De ahí que, la devolución de la tierra a sus propietarios, así como la entrega de este recurso natural a los que no tienen y la seguridad jurídica en su tenencia; es un obligatorio y contundente inicio para prosperar en la edificación de una paz perdurable, primordialmente en los municipios PDET que para el caso del Caquetá son todos (16). No obstante, y en vista de la hasta ahora negligente intervención estatal en la gestión la tierra; resulta viable que los ajustes institucionales requeridos para una reforma rural integral y efectiva tengan en cuenta los principios de la teoría del procomún de Ostrom (1990), a saber: 1. límites claramente definidos, 2. coherencia entre las reglas de apropiación y provisión, y las condiciones locales, 3. arreglos de elección colectiva, 4. acciones de supervisión, 5. sanciones graduadas, 6. mecanismos para la resolución de conflictos, 7. reconocimiento mínimo de derechos de organización, y 8. entidades anidadas, nested enterprises. (Rodríguez Castillo, 2010)

Contexto Local

El departamento de Caquetá, ubicado al sur oriente de Colombia posee una alta riqueza en cuencas hídricas, en biodiversidad (flora y fauna) y una economía predominante agropecuaria (Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), 2018). Es una de las regiones más biodiversas del país con una representatividad del 55% en el ecosistema amazónico, no obstante, enfrenta problemas tales como: la deforestación debido a la expansión ganadera, la tala y los cultivos ilícitos, la minería y el tráfico de especies; situación que coloca en

En este territorio se encuentran asentados 52 resguardos indígenas que ocupan alrededor de 1.455.705 ha. Ellos son: Andoque, Coreguaje, Embera-Katío, Huitoto, Inga, Muruy-Uitoto, Páez, Pijao, Coyaimas y Nasa (Ministerio del Interior y de Justicia, SF). Algunos están localizados a orillas de los ríos Caquetá, Orteguaza, Fragua y Yarí. El municipio de Solano se destaca por poseer el 43% de la población indígena rural.

El departamento tiene una cobertura de red de acueducto del 61,09%; de alcantarillado 59,31% y energía eléctrica rural 62,07% (DNP-Terridata, 2022).

El área de bosques naturales y las zonas dedicadas a la actividad agropecuaria es de 2.115.159 ha que equivalen 23,5% del territorio, mientras que 5.157.203 ha correspondiente al 57,2% son de exclusiones legales. El 19%, es decir, 1.735.461 ha son frontera agrícola. “Los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, Puerto Rico, Montañita Solano y Florencia tienen la mayor área de frontera agrícola” (UPRA, 2022). Los productos principales y áreas cultivadas son: “plátano (16.415 ha); yuca (8.658 ha); maíz (6.726 ha); caña panelera (5.858 ha); cacao (4.702 ha); café (3.783); arroz (2.361 ha); caucho (5.692 ha)” (EVA, 2022).

Por otro lado, la ganadería extensiva juega un rol importante en la economía del departamento, pues “cuenta con 33.000 predios ganaderos y 2.2 millones de cabezas de ganado. Además, se estima que su producción diaria de leche alcanza los 2.5 millones de litros” (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2023). Sin embargo, las cifras oficiales presentadas en el Censo Nacional Agropecuario estiman la producción diaria en 821.193 litros; esto obedece a las condiciones informales en que se da el proceso de producción y comercialización (DANE, 2014). Según el ICA (2023) en el Caquetá se concentra el 7,2% del total de ganado bovino de Colombia. No obstante, esta actividad se desarrolla con un nivel tecnológico básico, dado que no se evidencia prácticas sostenibles en pasturas.

Otra fuente de economía y que ha tomado auge luego de los acuerdos de paz ha sido el turismo de naturaleza, pues a medida que la percepción de Caquetá como territorio violento ha disminuido su patrimonio natural se ha visibilizado. El turismo en la actualidad y a futuro se proyecta como un sector económico fundamental para el desarrollo económico, sociocultural y ambiental del territorio. Según datos del Portal de Información Turística de Colombia durante el año 2015 el número de visitantes extranjeros fue de quince (15) personas, mientras que, en el 2022 fue de quinientos cincuenta y cinco (555).

En el contexto ambiental el Instituto SINCHI indica que el Caquetá posee una

diversidad ecosistema natural importante cercana al millón de hectáreas (SINCHI, 2016). Además, cuenta con 10 áreas protegidas, ellas son: 5 Parques Nacionales Naturales, 1 parque de regional y 4 Reservas Naturales de la Sociedad Civil. En su conjunto suman 3.472.943 ha. Respecto al recurso hídrico, el río Caquetá y sus tributarios constituyen una de las cuencas hidrográficas más extensas e importantes del país, el cauce principal del río tiene cerca de 2.280 kilómetros de longitud (SINCHI, 2022).

La deforestación según el IDEAM (2019) en el Caquetá es una de las principales problemáticas. Por ejemplo, en 2017 se deforestaron 60.373 hectáreas y en el 2018 46.765 Ha (IDEAM, 2019); esto se debe a la expansión de la ganadería, seguido por el acaparamiento de tierras, extracción de madera para fines comerciales, incendios forestales, cultivos ilícitos y extensión de la frontera urbana (IDEAM, 2019). A partir de 2022 se experimentó una notable reducción al pasar de 22.193 hectáreas deforestadas en este año a 12.647 hectáreas en el 2023 (IDEAM, 2024), es decir, se dejaron de talar 6.546 hectáreas reduciéndose en un 34% su impacto al ambiente.

A pesar de poseer estas imponentes características y potencialidades no ha recibido la atención estatal correspondiente y los líderes locales tampoco han gestionado y ejecutado planes que lleven a un desarrollo económico en armonía con el ambiente (sostenible). En cambio, se configuró como un apetecido y estratégico territorio para los grupos armados ilegales, al punto de haber sido el lugar donde se creó y consolidó el Bloque Sur de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se refugiaron los principales comandantes del secretariado, donde proliferaron aceleradamente cultivos de uso ilícito y también donde se extendió la bélica operación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

En efecto, el Departamento Nacional de Planeación - DNP aplicando el Índice de Incidencia del Conflicto Armado-IIICA exhibe que el Caquetá es uno de los 14 departamentos que han tenido una afectación histórica sustancial en sus municipios (16) (DNP, 2021, p.10). Entre 2017 y 2020 el Caquetá presentó un IICA alto y para el año 2021 la incidencia del conflicto disminuyó pasando a nivel medio (DNP Departamento Nacional de Planeación, 2023). Estos datos indican que de manera prolongada el departamento ha experimentado una alta incidencia del conflicto armado, incluso luego de la firma del Acuerdo de Paz en 2016, y aunque en 2021 se redujo la intensidad del conflicto a un nivel medio, la realidad actual muestra que el conflicto armado persiste en la zona. De hecho, a 30 de junio de 2022 se dieron 50 sucesos de violencia y 109 víctimas,

representando incremento “del 4 % en el número de hechos de violencia con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021” (OCHA, 2022).

Las cifras históricas indican que entre 2007 - 2017 fueron desplazadas expulsadas 153.614 personas y personas desplazadas recibidas 105.592 que corresponde al 3,8% de la población desplazada expulsada en el país para el mismo intervalo (Red Nacional de Información, 2018). Durante el 2019 fueron desplazadas forzosamente 3433 personas, en el año 2020 la cifra descendió a 1984, mientras que en el 2021 las víctimas de desplazamiento forzado fueron 2470. En 2022, el número de desplazados se reduce a 1179 (OCHA, 2022) y para el primer semestre de 2023 se percibe un notable crecimiento con 1.481 desplazados (UARIV, Informe de desplazamiento forzado en el primer semestre de 2023, 2024).

El total de víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas-RUV del departamento a agosto de 2024 es de 376.730 (UARIV, 2024). Entre 2022 y 2023 fueron asesinados 15 líderes sociales y 7 ex combatientes. (UARIV, 2024). De acuerdo al índice de Riesgo de Victimización (IRV) 2023 el Caquetá tiene un alto riesgo de violaciones a los Derechos Humanos, ya que 9 de sus 16 municipios arrojaron una medición alta (UARIV, Dinámicas Territoriales 2023).

Entretanto, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC- y el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI (2023) afirmó que “Putumayo-Caquetá es la región con mayor incremento en cultivos de coca para 2022 y con solo dos departamentos es una de las que más aporta al total de coca nacional con 53.648 ha” (UNODC -SIMCI, 2023, pág. 135). Concretamente Caquetá siempre ha ocupado los primeros lugares de territorios con mayor área sembrada de coca nivel nacional.

Tabla 1. Serie histórica de cultivos de coca (ha), 2015-2022 departamento del Caquetá

Serie histórica de cultivos de coca (ha), 2015-2022 departamento del Caquetá								
Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
No. Hectáreas	7.712	9.343	11.793	11.762	4.511	2.055	3.669	5.614

Fuente: elaborado por la autora a partir de datos tomados de UNODC, 2023

Llama la atención que luego de la firma del Acuerdo de Paz (2016); es decir, en los años 2017 y 2018 las hectáreas cultivadas incrementaron considerablemente. Si bien a partir de 2019 hay una drástica caída a 2,055 hectáreas en 2020; la producción aumenta otra vez a 3,669 hectáreas en 2021 y 5,614 hectáreas en 2022, es decir, incrementó un 53%.

Las dinámicas socioeconómicas del departamento relacionadas con los cultivos ilícitos han generado el destierro de los campesinos, problemas ambientales (deforestación y minería principalmente) y existencia de grupos armados ilegales (MADS, 2019). Otro escenario que se presenta son las explotaciones petroleras (San Vicente del Caguán), minería en la serranía de los Churumbelas, en el alto y medio río Caquetá y el aprovechamiento con fines comerciales e ilícito de maderas.

La situación de informalidad en la tenencia de la tierra tampoco es alentadora, pues el índice pasó de 58,69 en 2019 a 59,00% en 2020, es decir, 33.768 predios informales equivalentes a 3.245.041,4 ha (Neva, J., y Prada, R., 2023). Este panorama se agrava por la Zona de Reserva Forestal-ZRF que ocupa el 56.287 % del territorio (Corpoamazonia, 2012) y las distintas áreas protegidas antes referidas.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA (2023) indicó que entre los municipios con mayor informalidad en un rango del 75% a 100% se encuentra Solano, Solita y Curillo seguidos de Milán, Morelia, Albania, Valparaíso, Cartagena del Chaira, Puerto Rico y San Vicente del Caguán con el 50% a 75% de informalidad, por último, se encuentran los demás municipios entre el 25% a 50% de informalidad.

De acuerdo al análisis realizado por Vergara (2018) “más del 60% de los propietarios rurales en el departamento poseen menos de 1 UAF en cada municipio y el 10% de los grandes propietarios superan la UAF máxima en cada municipio, sumando más del 50% del área, lo que indica una alta concentración de la propiedad” (Vergara, 2018). El autor también expone que los predios rurales inferiores a media hectárea tienen mayor concentración en la capital Florencia, mientras que de mayor extensión (20 y 50 Ha), están ubicados en Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán, otros entre 50 a 100 y hasta 500 hectáreas están en San Vicente del Caguán, la Montañita, Puerto Rico, Milán y el Paujil (Vergara, 2018).

Al respecto, el IGAC (2023) mostró que más del 60 % de los predios totales del Caquetá se encuentran en grado de latifundio o mediana propiedad, es decir no presenta altos niveles de fragmentación de la tierra a diferencia de Boyacá, Cundinamarca y Nariño, pero al considerar el área total ocupada se revela una significativa acumulación de tierras en pocos propietarios (IGAC, 2023). Básicamente tales propietarios son familias tradicionales y destacadas por su posición económica que se dedican principalmente a la ganadería.

Los anteriores datos no solo revelan que la violencia y las condiciones de inequidad persisten en esta zona del país, sino que también plantea críticos desafíos para la construcción de paz; al tiempo que muestra cómo los intereses de

poder de actores locales, entre ellos grupos armados ilegales como facciones disidentes de las antiguas FARC-EP denominadas Estado Mayor Central-Bloque Jorge Suárez Briceño y la Segunda Marquetalia (Compañía Fernando Díaz) quienes disputan por el control de los corredores estratégicos de movilidad para el tránsito de sus integrantes, armas y de sustancias ilícitas; también terratenientes con interés en prácticas de ganadería y agricultura a gran escala; y grupos de extracción ilícita de recursos naturales han alterado las dinámicas del cumplimiento de la RRI en el territorio imponiéndole ritmos y movimientos propios (Sánchez, 1989).

En consecuencia, es imperativo potenciar la intervención estatal de acuerdo a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, pues, aunque Caquetá fue priorizado hace 7 años para su efectiva y pronta implementación; existen factores de riesgo en la continuidad y/o reconfiguración de la violencia política, el conflicto armado y cultivos ilícitos dada la presencia de grupos armados ilegales que están revictimizando este territorio.

Así las cosas, resulta pertinente comprender que “la firma de la paz significó –a pesar de su gran valor– apenas el arribo del posacuerdo, más no necesariamente el del posconflicto, en el cual la reconstrucción del país puede demorar tanto como el conflicto armado experimentado” (Cepeda, 2016). Máxime cuando en evaluación del estado de cumplimiento del Acuerdo de Paz 2016 realizada por el actual gobierno nacional quedaron en evidencia fallas de origen tanto en la planeación financiera como institucional; las cuales a la fecha siguen impactando negativamente el cumplimiento de lo pactado. (Colombia, Implementación del Acuerdo de Paz de 2016 “El Camino de la Paz es irreversible: la implementación del Acuerdo avanza, 2024).

CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL (RRI) PUNTO 1 ACUERDO DE PAZ DE 2016

Interconexión entre el conflicto armado y el acceso a la tierra en Colombia

La narrativa del conflicto armado interno en Colombia plantea que han existido por lo menos cuatro periodos que han llevado al país a un estado permanente de confrontación. En el primer periodo aparecen las guerras civiles (finales del siglo XIX); una vez que se da la independencia de la república de Colombia nace el partido liberal que exponía un carácter federalista y deseaba separar la iglesia del estado, además apoyar la clase humilde y trabajadora; por el contrario, los conservadores apoyaban a la iglesia, a la clase adinerada del país y sus intereses (Rehm, 2014).

Solo hasta cuando Rafael Núñez asume el poder por segunda vez mediante una Asamblea Constituyente establece la Constitución de 1886 el cual estuvo vigente hasta 1991, se caracterizó por fortalecer los poderes del ejecutivo, estableció el periodo presidencial en 6 años, creó el Ejército Nacional, consolidó la relación con la iglesia, con el sector educativo y generó control social (restricciones de libertades) (Bolívar Rodríguez, 2019). Las reformas de Núñez no fueron bien recibidas por el partido contrario (conservador) lo que llevó a la guerra de los mil días de 1899 durante el gobierno de Manuel Antonio Sanclemente siendo apoyadas por el General Rafael Uribe Uribe. Esta confrontación terminó en 1902 gracias a la firma de los tratados de Wisconsin, Neerlandia y Chinácota (Giraldo Ramírez et al., 2019) y provocó un alto número de muertes, de crisis económica y el nacimiento de guerrillas liberales, (Díaz Gamboa, 2016)

El segundo momento, entrado el siglo XX (1930) y fungiendo como presidente Enrique Olaya Herrera (liberal) permite el despojo de tierras, la persecución y desaparición de integrantes del partido contrario hasta 1946 donde se terminan los gobiernos liberales (Melo, 2017). Luego asumen los conservadores Mariano Ospina Pérez (1946-1950) y Laureano Gómez Castro (1950-1951), periodo en donde se intensifican las masacres (principalmente la del líder liberal Jorge Eliecer Gaitán - 1948), la expropiación de la tierra, el surgimiento de grupos paramilitares (Chulavitas) auspiciados por la iglesia católica (Jaramillo, 2012). Esta desmedida fuerza del Estado, provoca que la población civil liberal se organice en guerrillas de ideología comunista y tengan una alta aceptación popular rural.

En 1953 el General Gustavo Rojas Pinilla da un golpe de Estado al presidente Laureano Gómez lográndose un relativo ambiente de calma, lo anterior, sustentado en la amnistía

a guerrillas liberales (chusma / cachiporros), a comunistas y conservadores (chulavitas / pájaros), además se permite el derecho al voto para las mujeres por primera vez y se da la fundación de una central sindical (Atehortúa, 2010). Después de tres años en el poder (Rojas Pinilla) los liberales y conservadores (1956) conciertan y a través de un plebiscito derrocan al General Rojas Pinilla, retornando así la democracia y dando paso al Frente Nacional (acuerdo de alternancia de poderes entre liberales y conservadores), como consecuencia de lo anterior en el año 1961 surge el partido ANAPO – Alianza nacional Popular (Bolívar, 2019, p. 17).

El tercer periodo se caracterizó por el surgimiento del Frente Nacional (1958-1974) cuyo objetivo fue el de la modernización de la administración pública y el final de las peleas partidistas (Montoya, 2005). No obstante, a pesar de los logros a nivel macroeconómico, la falta de acceso a la tierra y la exclusión política causó el surgimiento de las guerrillas de primera generación, ellas fueron: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) fundada en 1964, el Ejército de Liberación Nacional-ELN originado en 1964 por el sacerdote Camilo Torres y el Ejército Popular de Liberación-EPL iniciado en 1967 (Molano, 2005); las cuales a “diferencia de los primeros brotes guerrilleros inspirados por la Revolución cubana como el Movimiento Obrero Estudiantil y Campesino (MOEC, 1959), el Frente Unido de Acción Revolucionaria (FUAR, 1962) y el Frente Unido de Liberación-Fuerzas Armadas de Liberación (FUL-FAL, 1963)” (Narváez, y otros, 2021, pág. 16) consiguieron afianzarse.

Durante la década de 1970, bajo el gobierno de Julio César Turbay Ayala, el Estatuto de Seguridad implementó una política represiva que tenía como objetivo expandir el alcance de las Fuerzas Armadas. Por la época surge el Movimiento 19 de abril M-19 (1974) básicamente por el supuesto fraude electoral de las elecciones presidenciales en las que participaron Misael Pastrana Borrero y el general Gustavo Rojas Pinilla. Este grupo armado conocido como guerrilla de segunda generación, “se definió como una organización político-militar nacionalista, anti- oligárquica y antiimperialista, que reivindicaba la democracia como su principal demanda” (Narváez, 2012). Su desmovilización se da luego de firmado el acuerdo de paz entre el presidente Virgilio Barco y Carlos Pizarro en marzo de 1990.

En el cuarto periodo las FARC- EP y el ELN consolidaron su estructura político- militar, económica (narcotráfico, secuestros) y social (expansión en áreas urbanas y rurales). Al tiempo emergen organizaciones criminales denominadas carteles dedicadas a la producción y comercialización de coca (el de Medellín, el de Cali y de Bogotá) que ofrecía a los jóvenes una alternativa socioeconómica para el acceso al dinero fácil (Prieto, G, 2000). Entre los 80 y 90 surgen y se consolidan grupos armados de carácter privado para cuidar propiedades de terratenientes, manejar rutas del narcotráfico y apoyar a

comerciantes de esmeraldas, estas organizaciones son denominadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y eran ejércitos paramilitares de ultraderecha cuyo objetivo principal era “limpiar de guerrilleros” territorios del Magdalena Medio, Córdoba, el Urabá, y la Orinoquia (Llano & Restrepo, 2017). A finales de la década del 90 (1997) las AUC por orden de los hermanos Castaño incursionan en el departamento de Caquetá, asentándose en los municipios de Morelia, Valparaíso, San José de Fragua, Belén de los Andaquíes, Albania, Curillo, Solita y Florencia, luego se expanden a la Montañita, el Paujil, el Doncello y San Vicente del Caguán (Verdad abierta, 2011).

La operación de las AUC en diferentes lugares del país a finales del siglo XX y comienzos del XXI trajo además del conflicto con las guerrillas, la apropiación de terrenos fértiles para el cultivo de la coca (en 1997 representaba entre el 3.5 y el 6.5% del PIB nacional según un informe en estudios políticos de la Universidad Nacional), dominio territorial y el consecuente desalojo de campesinos y colonos en esos territorios (Llano & Restrepo, 2017); lo que provocó una alta migración del área rural a la urbana generándose focos de pobreza, inseguridad y violencia en las ciudades.

Los respectivos gobiernos de Andrés Pastrana Arango (1998-2002), Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y Juan Manuel Santos Calderón (2010-2018) diseñaron estrategias diferentes para gestionar el conflicto armado interno. Pastrana tuvo en San Vicente del Caguán (Caquetá) un fracaso al tratar de negociar con la guerrilla, Uribe internacionalizó el conflicto, dejó al descubierto las negociaciones con los paramilitares y se movió en torno a la seguridad democrática. Por último, Santos planteó la negociación con las FARC-EP e inició los procesos de diálogo (2012) que fueron apoyadas por países como Venezuela, Cuba y Noruega y partió de reconocer la existencia de un conflicto interno en el país y de las FARC-EP como guerrilla. Para el equipo negociador del gobierno nacional fue necesario aceptar que la sociedad de nuestro país es plural y diversa, por lo que se requiere de una reforma política integral que garantice la participación inclusiva y democrática de todos (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015). En efecto, “la paz implica una sociedad multidiversa, deliberativa, con luchas políticas entre adversarios, que priorice el tratamiento pacífico de estas contradicciones y posibilite por la vía creativa la resolución de los antagonismos sociales, políticos, económicos y culturales” (Narváez, y otros, 2021, pág. 34). De este modo, se firma el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera - Acuerdo final- en noviembre de 2016, el cual reconoce el derecho al acceso a la tierra como deber estatal clave para sembrar el desarrollo rural.

Este recorrido histórico da cuenta de la compleja correspondencia entre el acceso a la tierra y el conflicto armado en Colombia, pues la aparición de grupos guerrilleros se centró, entre otras cosas, en la demanda de mejorar las condiciones en el campo y superar

las desigualdades políticas, económicas y sociales; también que algunas de las preocupaciones sobre la tierra ha sido la productividad de ésta o su función social, así como la tenencia y formalización; por lo que a lo largo de los años y conforme al contexto social y político se han creado diferentes leyes.

Reformas Agrarias en Colombia

La ley 200 de 1936 en el gobierno de Alfonso López Pumarejo denominada la Revolución en Marcha tuvo como principal objetivo resolver conflictos entre campesinos y latifundistas, pues pretendía otorgar tierras a campesinos para su explotación económica, sin embargo, no logró una redistribución efectiva debido a la resistencia de terratenientes y a la falta de implementación (Navarrete, 2017). Seguidamente la llamada ley 100 de 1944 pretendía reanimar la producción de alimentos y declaró la conveniencia pública de explotar las tierras mediante contratos de aparcería, por lo cual amplió la frontera agrícola generando procesos de deforestación en nuevas zonas (Palou, 2008).

A su turno, en el año de 1961 el presidente Alberto Lleras Camargo impulsó la Ley 135 de Reforma Agraria creando el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA). Se centró esta reforma en la entrega de tierras a campesinos y su vinculación a cadenas productivas, de modo que se dieran mejores condiciones de vida en el campo. Otros actores institucionales relacionados con el cumplimiento de tales objetivos eran el Consejo Nacional Agrario (CNA) y el Fondo Nacional Agrario (FNA). Aunque el balance no fue tan satisfactorio por presiones políticas y malos manejos de algunos integrantes de los gobiernos (Benítez, 2005); en los años 70 el gobierno de Carlos Lleras Restrepo creó el decreto 1300 de 1970 (Pacto de Chicoral, 1972) que pretendía robustecer la reforma agraria y buscó la compra directa de tierras mediante mecanismos de mercado, esto en algunos casos fortaleció a élites políticas y grandes terratenientes permitiendo expropiaciones, en particular a los afiliados a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos “ANUC” (Machado, 2009).

En 1986 durante el mandato de Virgilio Barco surge una nueva Reforma Agraria que se enmarcó en el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), cuyo objetivo era enfrentar las problemáticas socioeconómicas en áreas afectadas por la violencia y la pobreza. Al final sus resultados fueron limitados debido a factores como la baja financiación para adquirir tierras, oposición de las élites y la acentuación del conflicto armado en áreas rurales (DNP, 1986). En 1993 se crea la ley 70 que trata la titularidad o posesión de tierras colectivas que tradicionalmente han sido ocupadas por las comunidades negras, reconociendo su valor cultural y generando medidas que mitigan la exclusión y discriminación histórica.

Entrado el año 1994 y en el ocaso del gobierno de César Gaviria se promulga la ley 160 de 1994 y diseña el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, órgano encargado de las actividades de economía campesina y junto con el INCORA direcciona las políticas agrarias cuya novedad está dada por la inclusión de la mujer campesina en su agenda. Esta ley tenía como objeto la justicia social, mejorar las condiciones de vida de los campesinos, atender y eliminar el problema de concentración de propiedad. Asimismo, contempló la creación de Zonas de Reserva Campesina para fomentar la pequeña propiedad rural, Zonas de Desarrollo Empresarial y mecanismos de negociación voluntaria entre campesinos y propietarios (Lozano, 2019).

En el nuevo siglo, se implementa la Ley de Justicia y Paz de 2005 (Gobierno de Álvaro Uribe Vélez), que surge del proceso de desmovilización de grupos paramilitares, su objetivo incluyó mecanismos para la reposición de tierras a las víctimas (Congreso, 2005). No obstante, su implementación fue muy baja debido a la violencia persistente en la ruralidad y el acceso limitado a la justicia obstaculizaron su aplicación efectiva. Por otro lado, en el 2011 nace la Ley 1448 sobre víctimas y restitución de tierras en el Gobierno de Juan Manuel Santos, en respuesta al desplazamiento masivo por el conflicto y cuyo objetivo era devolver tierras a quienes fueron despojados de ellas a causa de este flagelo, hubo avances significativos en la restitución de tierras, pero las dificultades de seguridad y la resistencia de actores locales inciden en la efectividad de tales políticas agrarias (Congreso, 2011).

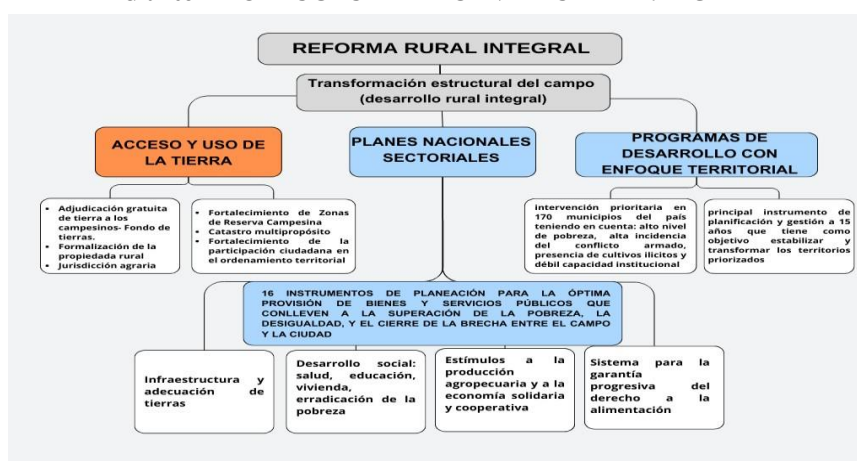
En el 2016, con la Reforma Rural Integral (RRI) se alienta una propicia oportunidad para sanear el saldo pendiente que tiene el Estado con el campo por la exclusión a la que ha sido sometido; para ello fija 6 metas (ver gráfico 2) y 220 indicadores a cargo de 33 entidades, entre ellas el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Agencia Nacional de Tierras (DNP, 2023). En consecuencia, se promulga el Decreto Ley 902 de 2017 que determina los mecanismos para agilizar la ejecución de la RRI, respecto al acceso y formalización de tierras, factor esencial del acuerdo de paz. Entonces surge el Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO para caracterizar e inscribir a los sujetos favorecidos previstos en el acuerdo; establece el plan de adjudicación gratuita, el subsidio integral y crédito especial; regula la implementación del ordenamiento social de la propiedad rural y crea el Fondo de Tierras.

Esta aproximación a la arquitectura normativa que el país ha desarrollado en torno a la cuestión de la tierra expone la poca efectividad de las iniciativas previas al Acuerdo de Paz, ya que está visto que una verdadera transformación del campo que conlleve a resarcir los impactos de la guerra, a superar la desigualdad social y económica, y al fomento de una paz constante requiere de políticas integrales. No es suficiente entregar

tierra al campesino, sino proporcionarle bienes públicos, asistencia técnica, oportunidades financieras, seguridad alimentaria, y en general las herramientas y acompañamiento necesario para el fortalecimiento de sus capacidades productivas como agente esencial del circuito económico del país.

De ahí que la esperanza de “una transformación estructural en la distribución y el control de la tierra que contribuya a revertir las desigualdades y superar los conflictos sociales para avanzar en la construcción de paz” (Díaz & Bayona, 2021) reposa en la actual Reforma Rural Integral.

Gráfico 2. ESTRUCTURA REFORMA RURAL INTEGRAL



Fuente: elaborado por la autora a partir de información tomada del Acuerdo Final de 2016

Gráfico 3. METAS TRAZADORAS RRI

Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Tierras entregadas a través del Fondo de tierras	Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de tierras	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
Servicios de atención integral a la primera infancia en zona rural	Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia	2018	2031
Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales	Erradicación del analfabetismo rural	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
Pobreza extrema en el ámbito rural erradicada	Erradicación de la pobreza extrema en el ámbito rural	Gobierno Nacional	2017	2031
Pobreza multidimensional en el ámbito rural reducida	Reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural	Gobierno Nacional	2017	2031

Fuente: Plan Marco de Implementación-PMI, 2017

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA RRI RESPECTO AL ACCESO A LA TIERRA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Mirada territorial desde el marco nacional

Este apartado se centra fundamentalmente en la materialización de los objetivos trazados en el componente *Acceso a la tierra* en el departamento de Caquetá. No obstante, es relevante proporcionar un contexto más amplio para comprender la situación local; para lo cual se compilan algunos reportes de avances nacionales.

En primer lugar, la Defensoría del Pueblo en su sexto informe de seguimiento a la implementación del acuerdo de paz (2024) expone que el avance en el cumplimiento de los compromisos de redistribución de predios para campesinos es del 37,84 %; por lo que exhorta a la autoridad de tierras a definir acciones de impulso que permitan avanzar no solo en las metas de aprovisionamiento del fondo de tierras, sino en el reconocimiento material de derechos de propiedad rural, puesto que el preocupante rezago afecta el desempeño proyectado de la RRI. Además, observó una disparidad entre la información reportada por la Agencia Nacional de Tierras con respecto a los registros que reposan en el sistema de información SIIPO 2.0.

También dio a conocer que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) al primero de enero de 2024 reportó que el área geográfica del país con información actualizada con catastro multipropósito es del 12,40 %, lo que representa avance durante la vigencia 2022-2024 del 3%. En cuanto al indicador porcentaje de área geográfica de municipios PDET con catastro multipropósito formado y/o actualizado, a 31 de marzo de 2024 tiene avance del 3,44 % del área geográfica de los municipios PDET, es decir, solo 16 municipios. (Defensoría del Pueblo, 2024). Adicionalmente expuso que el progreso en términos de interoperabilidad de los sistemas de información es nulo, pues hoy se continúan haciendo procesos de intercambio de información de manera manual y en archivos planos, lo que

obstaculiza avanzar en los procedimientos de gestión de datos catastrales de manera automática y en tiempo real.

En segundo lugar, el Instituto Kroc (2024) en el informe “Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino” indicó que a noviembre de 2023 el 6% de las disposiciones del punto 1 aún no habían comenzado, el 70% estaba en estado mínimo, el 18% en estado intermedio y el 6% en estado completo. (Echavarría, et al, 2024). Destacó minúsculos avances relacionados con la “aprobación del Acto Legislativo 003 de 2023 que creó la Jurisdicción Especial Agraria y la presentación del proyecto de ley que busca crear las bases para generar un marco normativo para que los municipios fijen las tarifas del Impuesto Predial Unificado en el marco de la actualización catastral con enfoque multipropósito” (Echavarría, et al, 2024). Asimismo, precisó que el enfoque de género en la Reforma Rural Integral continúa con un amplio rezago. Dio a conocer que de los 9 pilares del Punto 1 del Acuerdo de paz que comprenden 264 indicadores de seguimiento en el Plan Marco de Implementación (PMI) el que tiene mayor número de indicadores retrasados es ordenamiento social de la propiedad rural (25 indicadores) (Echavarría, et al, 2024). Finalmente, coincide con la Defensoría del Pueblo (2024) en la inconsistencia institucional en el reporte de cifras oficiales sobre de formalización y adjudicación de tierras.

En su opinión, la Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional (ST), conformada por el Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP) y el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) considera que al no haber claridad si las adjudicaciones indicadas corresponden a la entrega de tierra desocupada, o si se trata de la regularización de la ocupación de baldíos adjudicables dificulta la supervisión a la entrega de tierras a través del Fondo de Tierras-FT específicamente. Al respecto, encontró que, hasta abril de 2024 han ingresado al FT 484.364 ha de tierra desocupada, equivalentes al 20,7 % de la meta conglomerada a 2024, de las cuales 22.935 ha (9,9 % de la meta anual) ingresaron en el presente año (Cinep-CERAC, 2024).

Por su parte, el gobierno de Colombia en su informe “El Camino de la Paz es irreversible: la implementación del Acuerdo de 2016 avanza” de julio 2024, afirmó

que los recursos establecidos para la implementación del Acuerdo han sido insuficientes desde un inicio, lo que ha impedido la transformación territorial pactada, especialmente lo relacionado con el acceso y formalización de la tierra para el campesinado y los pueblos étnicos. Reconoció también que la falta de capacidades institucionales para territorializar la acción y los recursos ha incidido en el innegable rezago en la implementación. De hecho, fue necesario “actualizar el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, lo que implica un ejercicio de precisión de las fuentes y depuración de las cifras registradas en las dos metas trazadoras de acceso y formalización” (Colombia, 2024). Además, expuso que el Estado no ha logrado asegurar condiciones mínimas de seguridad para firmantes de paz y comunidades; lo cual, aumentó la violencia en los territorios históricamente perjudicados por el conflicto. Sumado a esto, reveló que se carecen de elementos normativos para el cumplimiento integral del acuerdo de paz.

Ahora bien, a nivel territorial las consecuencias del lento e incompleto cumplimiento de lo pactado son inminentes. Recientemente la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo (2024) emitieron alertas por grave situación humanitaria en el departamento de Caquetá como secuela de confrontaciones entre grupos armados ilegales de las denominadas disidencias de las FARC, quienes están disputando el control territorial y social, al tiempo que reviven escenarios de zozobra, terror y violencia. En palabras del gobernador Luis Francisco Ruiz Aguilar “Estamos a merced de la guerrilla en todo el territorio caqueteño (...) por la Segunda Marquetalia, ‘Mordisco’, ahora ‘Calarcá’. Una situación nunca antes vista”. (Rodríguez, 2024).

Reclutamiento forzado de menores por parte de las estructuras subversivas, asesinatos a líderes sociales y firmantes de paz, desplazamiento forzado, extorsiones, confinamiento de 6486 personas en el municipio de Solano (ONU, Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2024, 2024), protesta indígena y campesina (2023) que dejó dos policías muertos y varios retenidos; son algunos de los preocupantes hechos que evidencian la difícil realidad en terreno y un posacuerdo violento.

Sin embargo, según el análisis basado en la Incidencia de Pobreza Multidimensional en el Caquetá desde 2018 hasta 2023, se observa una disminución continua en el IPM total, pasando del 26,9% al 17,2%. A pesar de que esta reducción es importante e insinúa una tendencia a una estabilización general; el descenso ha sido recurrente en las cabeceras municipales, pues el índice se ha reducido de 20,5% en 2018 a 11,3% en 2023, mientras que los centros poblados y las áreas rurales dispersas muestran una tendencia menos pronunciada e inestable con el índice pasando de 38,6% en 2018 a 28,6% en 2023, viéndose en este año un incremento respecto al 2022 en el que el IPM fue 25,6%. Este panorama sugiere que la pobreza continúa siendo más persistente en esta zona, en donde el acceso a bienes y servicios públicos es insuficiente.

Así las cosas, aunque el Acuerdo de Paz ha fomentado un escenario favorable para la reducción de la pobreza, el área rural continúa enfrentando serios retos sociales que se agudizan con la permanencia de los grupos armados ilegales y la violencia.

Tabla 2. Incidencia de Pobreza Multidimensional departamento del Caquetá Histórico 2018-2023

Año	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
2018	26,9	20,5	38,6
2019	25,7	19,2	37,7
2020	26,1	18,4	40,5
2021	23,1	15,9	36,6
2022	19,6	16,4	25,6
2023	17,2	11,3	28,6

Fuente: elaborado por la autora a partir de datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

Acceso a la tierra en el departamento de Caquetá 2017-2023

La información expuesta a continuación fue recopilada a partir de informes de gestión y rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de

reportes del DNP, la Agencia de Renovación del Territorio y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. También de acuerdo a las respuestas obtenidas de la ANT y FINAGRO a los derechos de petición elevados. Sin embargo, el proceso de recolección enfrentó desafíos, toda vez que los datos disponibles tienden a ser generales, lo que limita la precisión en el análisis de indicadores específicos en territorio, además se identificaron algunas diferencias en las cifras reportadas por los diferentes sistemas de información. Algunos datos que se revelan en informes de rendición de cuentas de la ANT no se reflejan en sus informes de gestión o viceversa. Los procesos adelantados por la ANT en cumplimiento del componente acceso y uso de la tierra han sido lentos y enfrenta varios obstáculos como la falta de infraestructura, de agilidad operativa, de articulación interinstitucional y la violencia residual.

Tabla 4. Principales acciones adelantadas por la ANT para promover el Acceso a la tierra en el departamento de Caquetá entre 2017-2023

Año	Avances relevantes	Resultados	Observaciones	Fuente
2017	Expedientes revisados y georreferenciados para adjudicación de baldíos en el municipio de San Vicente del Caguán	838 expedientes	Solicitudes rezago del INCODER	Informe de Gestión ANT 2017
	Acuerdos de legalización a comunidades indígenas	1 resguardo indígena constituido y 2 ampliados	3 predios y 346 familias beneficiadas en Florencia y Solano	
	Municipio priorizado levantamiento por barrido predial masivo	1	San Vicente del Caguán	
2018	Títulos de formalización	14	146 ha en el municipio de la Montañita	Informe de Gestión ANT 2018
2019	Adjudicación de baldíos a persona Natural	10 resoluciones expedidas	33,45 ha	Informe de Gestión ANT 2019
	Registro de resoluciones ante la Oficina de registro de instrumentos públicos de adjudicación de baldíos a persona natural	452 adjudicaciones registradas	12504,4038 ha	
	Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO	2440		

	Actualización del Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC del Pato Balsillas y del estudio de sustracción para la Zona de Reserva Forestal.		San Vicente del Caguán	
2020	Estudios jurídicos, geográficos, agronómicos y/o antropológicos para adquisición de tierras o mejoras para Comunidades Indígenas	3	Belén de los Andaquíes y Florencia	Informe de Gestión ANT 2020
	Adjudicación de baldíos a persona natural	97 predios	3648,1853 ha	
	Formalización Predios (títulos entregados)	20	360,81 ha	
	Predios Formalizados familias PNIS	14	682 ha	
	Adquisición de predios por materialización de subsidios	4 predios (\$340.000.000)	5 familias beneficiadas. No se reporta # de hectáreas. 1 mujer fue beneficiada	
	Proceso de oferta para compra y adjudicación de predio donde se encuentra ubicado el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación -AETCR- Yarí		Doncello	
	Constitución comunidad indígena	1	15 familias beneficiadas con 406,6461 ha en Belén de los Andaquíes. Solicitud rezago del INCODER	
	Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento- RESO	280		
	Inventario de predios baldíos	11	126321,34 ha	
2021	Adjudicación de baldíos a persona natural	71	2036,9684 ha	Informe de Gestión ANT 2021 e Informe Rendición de cuentas Paz 2021
	Adquisición de predios por materialización de subsidios	\$ 635.878.696,00	6 predios y 11 familias beneficiadas. 223,21 ha	
	Formalización de predios privados	12	Florencia	
	Predios en estudio para compra y adjudicación donde se encuentran ubicados los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -AETCR-	8	182,13 ha en San Vicente del Caguán	
	Formalización y registro de ampliación de los Resguardos Indígena Yurayaco, Andoke de Aduche y las Brisas	126960,2099 ha	155 familias de San José del Fragua y Solano	

	Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO	579		
2022	Constitución comunidad indígena la Victoria	1	61058 ha y 31 familias beneficiadas en Caquetá y Amazonas	Informe de Gestión ANT 2022
	Formalización predios propiedad privada rural	191	191 familias beneficiadas con 1261,6838 ha	
	Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO	1155		
2023	Titulación a campesinos	377 títulos	8945,21 ha (172 mujeres beneficiadas)	Informe de Rendición de cuentas Paz 2023
	Ingreso al Fondo de Tierras	9 predios	10608,48 ha	Informe de Gestión 2023
	Formalización (Titulación)	3462 ha		
	Acceso a tierras reincorporados	1. Adquisición de 5 predios - 114 ha en San Vicente del Caguán 2. Adjudicación de 70 ha en el Doncello	Beneficiados 27 hombres y 23 mujeres	
	Subsidio Integral Acceso a Tierras	34 ha	no se reporta valor del subsidio	
	Formalización predios de propiedad privada rural	44 predios-44 familias	1241,7308 ha	Informe de Rendición de cuentas Paz 2023

Fuente: elaboración propia con datos tomados de la ANT 2017-2023

Los avances en los mecanismos para acceder a la tierra, aunque importantes, no son proporcionales al atraso acumulado, lo que indica que se requiere de un esfuerzo extraordinario dada la magnitud del desafío y las limitaciones institucionales, políticas, normativas, económicas y territoriales.

HALLAZGOS

- Durante el periodo 2017-2023 en Caquetá se adjudicaron y formalizaron 2.033 predios (títulos) con una extensión de 943.383 hectáreas, beneficiando 2.709 familias campesinas y étnicas y a 2.219 mujeres” (UPRA, 2023, pág. 10). También se entregaron 1.704 hectáreas del Fondo

de Tierras-FT. Estos datos fueron contrastados con los divulgados por el DNP en Terridata y se encontró que según las fichas municipales se han formalizado 800.635 ha y adjudicado 1017 ha a través del FT en todo el departamento, aunque en el gráfico (ver gráfico 3) no se refleja este último. Estas cifras son distintas a las expuestas por la UPRA en el documento regional. Se puede inferir que hay un vacío en la trazabilidad de la información oficial, por lo tanto, es importante que se realicen las correcciones y actualizaciones a que haya lugar, de modo que se garantice uniformidad y coherencia en la información, la cual debe reflejar la realidad local.

Gráfico 3: Hectáreas entregadas y formalizadas en el departamento de Caquetá en los años 2017 a 2023



Fuente: Terridata-DNP,2024

- Importantes adelantos en trámites administrativos que favorecen a resguardos indígenas: “ampliación por primera vez de los resguardos indígena Huitorá del pueblo Murui Muina con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral” (ANT, 2023) de los municipios de Solano y Cartagena del Chairá; resguardo indígena Jericó-Consaya del pueblo Coreguaje y resguardo indígena Coropoyá del pueblo Murui Muina en el municipio de Solano. El pueblo Huitoto de este municipio es quien tiene el

mayor número de hectáreas tituladas con un total de 567.891,19 Ha, (Nación, 2023, pág. 73).

- Hasta 2023, la ANT incluyó al departamento de Caquetá en la estrategia formalización por oferta. Durante esta vigencia fueron formulados los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR de los municipios de Florencia y la Montañita e inició caracterización territorial y socioeconómica de 11.73 Ha de Cartagena del Chaira para etapa de formulación del POSPR (ANT, 2023, pág. 73).
- Fueron objeto de gestiones de regularización 4.572 ha en la Zona de Reserva Campesina-ZRC de la Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas en San Vicente del Caguán, Caquetá), una de las primeras ZRC creada en el país en 1997 (ANT,2023).
- Entre 2021 y 2022 se priorizaron 1305 procesos para la implementación del procedimiento de otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos adjudicables (ANT,2023).
- De acuerdo a información de regionalización del presupuesto de inversión 2024 divulgada por el DNP (2023), dentro del total del presupuesto de inversión para las víctimas 2024 para el departamento de Caquetá (\$107.154 millones), la ANT priorizó preliminarmente 676 millones, discriminados así: implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas 596 millones, 2 millones para comunidades negras y 78 millones para fortalecimiento de la administración de las tierras rurales (DNP, 2023).

SUBREGIÓN PDET CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE AMAZÓNICO

El departamento del Caquetá (sus 16 municipios) junto con el municipio de Algeciras (Huila) conforman la subregión PDET Cuenca del Caguán y piedemonte amazónico, cuyo Plan de Acción para la Transformación Regional -

PATR priorizó 290 iniciativas de Ordenamiento social de la propiedad rural y usodel suelo, de estas 259 corresponden al departamento de Caquetá y según la Agencia de Renovación del Territorio (2024) el 49%, es decir, 127 cuentan con Ruta de Implementación Activa (RIA), o sea, con proyectos o gestiones asociados en diferentes niveles de desarrollo (ART, 2024).

Según el instituto Kroc a julio de 2023 en esta subregión se han formalizado 830.220,92 ha, de estas 73.719 a población campesina, 24.414,13 Ha a 809 mujeres, 54.128,27 Ha a 1.337 hombres y 756.492,01 Ha a grupos étnicos. El total de familias beneficiadas fue de 2510. Por otro lado, 128.470,36 Ha del Fondo se adjudicaron así: 1.387,82 Ha a población campesina y 127.082,54 Ha adjudicadas a grupos étnicos. A 18 mujeres se les adjudicó 563,2 Ha; mientras que 1.286 Ha fueron adjudicadas a 33 hombres (KROC,2023). Esto nos indica que, si bien el enfoque territorial y de género son predominantes en la mayoría de disposiciones del pilar Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, lo cual ha contribuido a una mayor inclusión de las mujeres en los distintos mecanismos de acceso a tierras, aun no se logra cerrar la marcada brecha de género. Al respecto, El DANE (2019) plantea que la distribución por sexo de la titularidad con único propietario rural a nivel nacional es: el 63,7% de los predios con único propietario son de hombres y del 36,3% la mujer es la titular; mientras que en Caquetá el 73% el propietario es el hombre y el 27% mujeres (DANE,2019).

Respecto al indicador “línea de crédito especial para la compra de tierra” como estrategia para promover el acceso a ella, se tiene que entre 2020 y 2023 se asignaron 15 créditos a igual número de personas por valor total de 1.370 millones de pesos y el valor del subsidio ascendió a 174 millones de pesos.

Tabla 3. Beneficiados del Programa línea especial de crédito compra de tierra en el departamento de Caquetá

(Valores en \$Millones)

Programa de Crédito- LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	HOMBRE					MUJER					Total				
	Benef. Nuevos	Benef. Atendidos	Número Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio	Benef. Nuevos	Benef. Atendidos	Número Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio	Benef. Nuevos	Benef. Atendidos	Número Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
Total	0	1	1	\$21	\$4			--			0	1	1	\$21	\$4
2020	0	1	1	\$21	\$4			--			0	1	1	\$21	\$4
Total	1	1	1	\$30	\$5	0	1	1	\$96	\$15	1	2	2	\$126	\$20
2021	1	1	1	\$30	\$5	0	1	1	\$96	\$15	1	2	2	\$126	\$20
Total	1	8	8	\$643	\$65	0	4	4	\$580	\$86	1	12	12	\$1.223	\$150
2023	1	8	8	\$643	\$65	0	2	2	\$240	\$18	1	10	10	\$883	\$82
IBR LEC 2023 COMPRA DE TIERRAS USO AGR PTO ADIC			--			0	2	2	\$340	\$68	0	2	2	\$340	\$68
Diciembre 2023	2	10	10	\$694	\$73	0	5	5	\$676	\$101	2	15	15	\$1.370	\$174

Fuente: FINAGRO, 2024

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

Ruiz (2017) relaciona que el Estado Colombiano presenta grandes debilidades con respecto al conocimiento de las zonas rurales, mientras que las FARC-EP tiene una muy buena comprensión del territorio y sus necesidades, lo cual facilitó la inclusión en el Acuerdo de Paz de las problemáticas que afectan a la población campesina desde hace muchos años. De hecho, la baja capacidad institucional al no contar con un registro actualizado de baldíos, ni con información catastral completa y vigente continúa siendo un desafío, en tanto que el proceso decisional se basa en la precisión, confiabilidad y análisis de los datos, y en una continua interacción social. Asimismo, ha quedado en evidencia en algunos informes y/o reportes una sobreestimación de los objetivos de acceso y uso de la tierra que de alguna manera opaca la realidad local e impide la toma de decisiones oportunas.

Desde un enfoque territorial, las tensiones generadas por los intereses de poder de actores locales no solo están incidiendo en las dinámicas del departamento, por ende, impactando negativamente los propósitos establecidos en el marco del componente acceso y uso de la tierra; sino que también agudiza la desconfianza hacia el Estado, lo cual obstruye los procesos de participación ciudadana. En este sentido, los principales obstáculos identificados en el departamento del Caquetá son: la continuidad de actores armados ilegales interesados en controlar el territorio; poca efectividad institucional al resolver inconvenientes legales, financieros y operativos ralentizando el cumplimiento de metas; deficiente información catastral, pues a 2023 ningún municipio del departamento cuenta con catastro multipropósito; bajo nivel de interacción entre los distintos actores, desarticulación sectorial, persistencia del conflicto armado y la violencia.

Por consiguiente, debido a la complejidad de los procesos y procedimientos en la gestión y regulación de la tierra en la que participan distintas instituciones, es vital una coordinación y colaboración efectiva entre éstas, de modo que se agilicen los trámites, optimicen los recursos y reduzcan tiempos de espera, entonces resulta crucial descentralizar algunos procesos de manera que las

Unidades de Gestión Territorial-UGT de la ANT gozan de mayor autonomía para resolver y atender efectivamente los requerimientos locales.

Sin un esfuerzo integral y sostenido en el tiempo, el impacto de la RRI en cuanto al acceso y uso de la tierra seguirá siendo limitado; por tanto, y conforme al panorama expuesto, se presenta una oportunidad para afianzar el empoderamiento de las comunidades, de modo que el control social incida en el cumplimiento de propósito, por lo tanto, es primordial generar y mantener condiciones de protección y seguridad; también replantear estrategias y acciones conducentes a mejorar la eficiencia y transparencia pública en las instituciones.

De otro lado, ante la vigente violación a los derechos humanos en este territorio, se fomenta la oportunidad de reformular acciones diferenciadas en correspondencia al escenario de vulnerabilidad que experimenta el Caquetá; es decir, reconsiderar la intervención en términos de pertinencia, pues está visto que las interacciones de los diferentes actores están condicionando las dinámicas tanto de la estructura de la RRI como del territorio mismo.

La identificación de estos desafíos y oportunidades desde el análisis situado favorece la toma de decisiones a través de medidas con enfoque territorial, participativo y diferencial que no solo impulsen el cumplimiento de los compromisos fijados en la RRI respecto al acceso a la tierra, los cuales son los que mayor retraso presentan a la fecha; sino que también fortalezca el concepto de paz en los territorios no como noción abstracta, sino material y construida desde la base estructural de la sociedad y no de la política, es decir, a partir de la visión que tiene la comunidad del derecho de permanecer en su territorio en circunstancias óptimas; en tanto que sin paz no existe desarrollo posible ((Narváez, y otros, 2021).

CONCLUSIONES

El atropello de los derechos humanos de las comunidades rurales ha sido por décadas una constante en la realidad colombiana, esto ha acentuado la pobreza y la desigualdad. De hecho, los diferentes gobiernos han diseñado e implementado políticas públicas orientadas a transformar esta realidad (estructuración de 3 reformas agrarias), obteniendo escasos resultados. En efecto, la inequidad, la pobreza y la violencia que padecen las comunidades de las áreas rurales (campesinos, mujeres, indígenas, afrocolombianos) no ha disminuido acorde a las metas proyectadas por el Acuerdo de paz de 2016.

Este panorama no solo debilita la confianza en la efectividad de la RRI en los territorios priorizados, sino que conlleva a potenciar la intervención estatal al tenor de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET; ya que, aunque Caquetá fue priorizado hace 7 años para su efectiva y pronta implementación; existen determinantes de riesgo en la prolongación de la violencia política, conflicto armado y cultivos ilícitos dada la permanencia de grupos armados ilegales que vienen recrudeciendo las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades, en especial de las rurales.

Los hallazgos permiten sostener que ad portas de cumplirse 8 años tras la firma de paz (noviembre 24 2016), no fue garantía para este departamento ser territorio PDET, pues, aunque técnicamente el camino para cumplir lo pactado está cuidadosamente trazado mediante los distintos instrumentos de planificación y de gestión; los esfuerzos institucionales siguen siendo insuficientes en el territorio y las dinámicas de poder de actores locales no solo continúan moldeando y controlándolo, sino que también inciden negativamente en el cabal cumplimiento del componente acceso a la tierra.

Se destaca que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) viene fortaleciendo gradualmente su ejercicio misional en este territorio, por lo tanto, se exhorta a redoblar esfuerzos y afianzar la articulación interinstitucional, en aras de mejorar los trámites y procesos. Del mismo modo, la institucionalidad debe comprender que los procesos de formalización deben incluir estrategias que favorezcan el

sentido de pertenencia de las comunidades y las familias por su terruño, siendo base para el proceso de organización de la sociedad en territorio.

Es primordial que los reportes se actualicen en tiempos prudenciales y reflejen las condiciones reales a nivel local, habida cuenta que la imprecisión y falta de transparencia en las cifras oficiales respecto a la formalización y adjudicación de tierras ha quedado en evidencia en los diferentes monitoreos de los organismos de control, aspecto que complejiza el seguimiento al cumplimiento de los compromisos, al tiempo que compromete la efectividad de la intervención estatal y propicia escenarios de corrupción al interior no solo de la institucionalidad sino también de actores locales interesados en los distintos procesos de gestión de tierras.

Aun así, la actual Reforma Rural Integral-RRI es una oportunidad que no se había tenido para implementar acciones públicas diferenciadas concordantes con la realidad rural, con los sucesos históricos de este departamento pero sobre todo desde la mirada y sentir de los y las campesinas; de modo que se transite firmemente del sistema latifundista que ha predominado hacia un modelo centrado en la distribución justa y equilibrada de la tierra, por ende; superar el enfoque estructuralista y neoliberal que ha caracterizado la dinámica agraria en el país. Si bien, la RRI está diseñada para hacer frente entre otros, a uno de los detonantes más potente del conflicto armado, como lo es la desigual distribución de la tierra; para su cabal ejecución no solo se requieren adecuaciones normativas e institucionales; sino también voluntad política y un exigente proceso de planificación multiescalar afianzado en procesos ampliamente democráticos que promuevan la cohesión social y afiancen la relación Estado-nación. De no ser así, las probabilidades de incumplir lo pactado seguirán siendo altas.

De otro lado, los espacios que líderes y lideresas rurales se han ganado en escenarios de participación democrática deben ser fortalecidos, por lo que es urgente garantizar condiciones de seguridad que faciliten su activa participación en los procesos de construcción de escenarios deseables, al tiempo que se reconstruya y fortalezca el tejido social. Se destaca la práctica de ahorro solidario que se viene dando en algunas organizaciones que las comunidades han conformado y les permite autogestionar iniciativas colectivas.

REFERENCIAS ACADEMICAS

- Acosta, A y Sánchez, N. C. (2021). ¿Barreras insuperables? Un análisis de la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras.
- Adolfo Adrián Álvarez Rodríguez. 2017. Acuerdos y construcción de paz en Colombia: retos a la gobernabilidad y la cultura de paz. Universidad del Valle. Prospectiva. 34p
- Alzate, M. (2020). Concentración de la tierra y las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres) en los Montes de María. María La Baja y Carmen de Bolívar. *Prolegómenos*.
- Arteaga, J., Castro, C., Cuéllar, D., Ibáñez, A., & Et al. (2017). *Fondo de Tierras del Acuerdo Agrario de la Habana. Estimaciones y propuestas alternativas*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Atehortúa-Cruz, A. L. (2010). *El golpe de Rojas y el poder de los militares*. Folios, 31, 33-48.
- Balcázar, Á; López, N; Orozco, M y Vega, M. (2001). Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria. CEPAL.
- Bardhan, P., Luca, M., Mookherjee, D., & Pino, F. (2014). Evolution of land distribution in West Bengal 1967-2004: Role of land reform and demographic changes. *Journal of Development Economics*, 110, 171-190. Obtenido de <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco>
- Benítez V., R. M. (2005). *La reforma agraria en Colombia: vigente y por hacer*. Economía Colombiana, 309, 1-11.
- Berry, A. (2002). ¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione? *Revista de Economía Institucional* 4, n.º 6p.
- Berry, R. A. (2017). Reflections on injustice, inequality and land conflict in Colombia. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3), 277-297. <https://doi.org/10.1080/08263663.2017.1378400> » Bogotá.
- Bolívar, M. (2019). Violencia política del partido Liberal y Conservador en Colombia durante el Frente Nacional 1958- 1974. Universidad Militar Nueva Granada Facultad p.17
- Borras, S. M. (2003). Questioning market-led agrarian reform: experiences from Brazil, Colombia and South Africa. *Journal of Agrarian Change*, 3(3), 367-394. <http://dx.doi.org/10.1111/1471-0366.00059>
- Brittain, J. J. (2005). A theory of accelerating rural violence: lauchlin currie's role in underdeveloping Colombia. *The Journal of Peasant Studies*, 32(2), 335-360. <http://dx.doi.org/10.1080/03066150500094535>
- Cabrera, L (2018) *Evolución de los modelos jurídicos aplicados en la formalización de la propiedad rural, particularmente en el proceso de titulación de baldíos rurales en Colombia*. dixi 28. Julio 2018. <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2018.02.02>
- Calderón, V. y A. M. Ibáñez. (2009) "The impact of internal migration on local labor markets: Evidence from internally displaced populations in Colombia", Documentos Cede
- Cárdenas, J. C. (2009). *Dilemas De lo colectivo instituciones, pobreza y cooperación en el manejo local De los recursos De uso común*. Bogotá: Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes (Salta).

- Ceballos Varela, C. (2016). *Efectos de la formalización de la propiedad de la tierra en el desarrollo rural el caso de Leiva, Nariño*.
- Chávez, B. y Vargas, B. (Julio-diciembre de 2014). Significado de restitución de tierras en población desplazada en Soacha. *Tendencias & Retos*, 19(2), 123-136
- De Soto Hernando. 2000. The Mystery of capital. Black Swan. 74 p. *Development Journal*, Vol 29, N°. 4.
- De Vera, F. H. (2016). La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta. *Cuadernos de Estrategia*, 183, 119-146. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832796>
- Deininger, K. (2005). *Land Reform Revisited Development for All Series*. BANCOMUNDIAL.
- Deininger, k., & Byerlee, D. (2011). *Rising Global Interest in Farmland: Can it Yield Sustainable and Equitable Benefits*. Banco Mundial.
- Deininger, K., & Binswanger, H. (1999). The evolution of the World Bank's land policy: principles, experience, and future challenges. *The World Bank Research Observer*, 14(2), 247-276. <http://dx.doi.org/10.1093/wbro/14.2.247>
- Echavarría Álvarez, Josefina, et al (2023). Experiencias territoriales de implementación: Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz.
- Echavarría Álvarez, Josefina, et al. (2024). Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2024. DOI: 10.7274/25651275
- Edelman Marc. (2016). Estudios agrarios críticos: tierras, semillas, soberanía alimentaria y derechos de las y los campesinos. Instituto de Altos Estudios nacionales. La Universidad de posgrado del Estado - Ecuador. 45p.
- Eguren, F. (2018). La agricultura en los países andinos: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela: *una revisión de largo plazo 1961-2014*. *Agrarian*, 186, 4-10.
- Enríquez Pérez, I. (2016). Las teorías del crecimiento económico: notas críticas para incursionar en un debate inconcluso. *Revista latinoamericana de desarrollo económico*, (25), 73-125.
- Esbozo de una memoria institucional*. Bogotá: Imprenta Nacional
- Estrada, J, y otros. (2021). La implementación territorial del Acuerdo de Paz con las FARC-EP. Estudio de los Programas con Enfoque Territorial - PDET. Bogotá D.C.: Centro De Pensamiento y Diálogo Político CEPDIPO y Gentes del Común.
- Evaluaciones Agropecuarias Municipales. EVA. (2022). Informe Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural. https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Evaluaciones-Agropecuarias-Municipales-EVA/2pnw-mmge/about_data
- Gago, E. (2012) *The Impact of Peace Movements on a Society Immersed in Conflict: An analysis of the framing processes of the Basque peace movement*. Department of Peace Studies. Bradford, University of Bradford.
- Garnett T, et al. 2013. Sustainable intensification in agriculture: Premises and policies. *Science* 341: 33-34. <https://www.science.org/doi/abs/10.1126/science.1234485>

- Gilbert, J. (2013). Derecho a la tierra como derecho humano: argumentos a favor de un derecho específico a la tierra. *Revista Internacional de Derechos Humanos Sur*, 123-145p.
- Giraldo, J., Fortou, A. J., & Gómez, Paulina, M. (2019). 200 años de guerra y paz en números y rasgos estilizados. *Co-Herencia*, 16(31), 357-371. <https://doi.org/10.17230/co-herencia.16.31.11>
- Guerrero, J. (1991). *Los Años del Olvido: Boyacá y los Orígenes de la Violencia*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Tercer Mundo.
- Gutiérrez, F. y Marín, M. (2018). Tierras en el posconflicto: ¿en el fondo cuál es el problema? *Análisis Político*, 31(92), 18-38. <https://dx.doi.org/10.15446/apol.v31n92.71095>
- Hardin, G. (1968). The tragedy of the commons. *Science* 162(3859), 1243. <http://dx.doi.org/10.1126/science.162.3859.1243>
- Hearn, L. (1994) "Working with urban youth: Experiences from Medellín, Colombia", *Community* <http://dx.doi.org/10.1080/14678802.2016.1231844>
- Hurtado, M. (2006). Proceso De Reforma Constitucional Y Resolución De Conflictos En Colombia: El Frente Nacional De 1957 Y La Constituyente De 1991. *Revista de Estudios Sociales*, 23, 97-104. <https://doi.org/10.7440/res23.2006.08>.
- Ibáñez Londoño, A. M. (2004). Acceso a Tierras y Desplazamiento Forzado en Colombia. Documentos CEDE, 1.
- Jaramillo Marín, J. (2012). El libro La Violencia en Colombia (1962 - 1964). Radiografía emblemática de una época tristemente célebre. *Revista Colombiana de Sociología*, 35(2), 35-54p.
- Junguito, R., Perfetti, J., Delgado, M. (2017). Acuerdo de Paz: Reforma Rural, Cultivos Ilícitos, Comunidades y Costo Fiscal. Fedesarrollo. Bogotá: La Imprenta Editores S.A. Recuperado de http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3344/CDF_No
- Karl, R. A. (2017). Century of the exile: Carl, R. A. (2017). Century of the exile: Colombia's displacement and land restitution in historical perspective, 1940s-1960s. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3), 298-319. <https://doi.org/10.1080/08263663.2017.1317951>
- Keswell Malcom & Carter Michael. 2014. Poverty and land redistribution. *Journal of development Economics*. Volume 110, September 2014, Pages 250-261.
- Kroc Institute. (2018) Informe 2 del Instituto Kroc Hacia una paz de calidad en Colombia. Bogotá: Kroc Institute.
- LeGrand, C. C., van Isschot, L., & Riaño-Alcalá, P. (2017). Land, justice, and memory: Challenges for peace in Colombia. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3), 259-276. <https://doi.org/10.1080/08263663.2017.1378381>
- Línea Conflicto. (2018). La reconfiguración del Caquetá. Obtenido de Fundación Paz y Reconciliación-Pares: <https://bit.ly/32lhpv1>
- Luque, S. (2021). Crece la deforestación en Colombia: más de 171 mil hectáreas se perdieron en el 2020. (MONGABAY, Ed.) Obtenido de <https://es.mongabay.com/2021/07/crece-deforestacion-colombia-2020/>.
- Machado, A. (2009). *La reforma rural, una deuda social y política*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Investigaciones para el Desarrollo

CID.

- Machado, A., & Vivas, J. (2009). *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia. De la colonia a la creación del Frente Nacional*. Bogotá: Editorial Gente Nueva.
- MADS, M. (2019). *Lineamientos para que las Corporaciones Autónomas Regionales de la Amazonia Colombiana actualicen las determinantes, como insumo para apoyar el cumplimiento de la tercera orden de la Sentencia C-4360 de 2018*.
- Matiz, I (2018) "Reforma Rural Integral y catastro multipropósito", en aa.vv. *Lecturas sobre Derecho de Tierras*, T. III, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2018.
- Melo, A., Ramírez, J., Forero, J., Uribe, D. (2016). *Acuerdos de La Habana, reforma rural integral su enfoque étnico*. Bogotá. ~~Recuperado.~~
<http://www.porlatierra.org/docs/36513494f9992dff6066e0873c7be06f.pdf>
- Melo, J. O. (2017). *Historia mínima de Colombia: Vol. Primera* (A. C. El Colegio de México, Ed.). El Colegio de México.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=KB9eDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=historia+minima+de+colombia&ots=pMfntPSnju&sig=dyaYgO4q56dlUxFt38ShyWdgS4k#v=onepage&q=melo%20historia%20minima%20de%20colombia&f=false>
- Mendoza, A. (2017). ¿Acumulación irregular de tierras adjudicadas como baldíos? Dudas ante la expedición de la Ley Zidres y su posible disonancia con lo acordado en La Habana. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia.
<http://repository.uca tolica.edu.co/handle/10983/14944>.
- Mondragón B., H. H. (2001). *Colombia, tierra y paz. Experiencias y caminos para la Reforma Agraria, alternativas para el siglo XXI*. Incora - Instituto Colombiano de Reforma Agraria. Bogotá, Colombia.
- Nación, P. G. (2023). *QUINTO INFORME Sobre el estado de Avance de la implementación del Acuerdo de Paz*.
- Narváez, G. E. (2012). El populismo armado del movimiento 19. *CRITERIOS -Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*.
- Narváez, Gamba, Urrea, Lugo, Castiblanco, & Echeverry. (2021). *SOCIOLOGIA DE LA PAZ: BALANCE TERRITORIAL DEL POSACUERDO*. Bogotá: USTA.
- Neva, J. y Prada, R. (2023). *Índice de informalidad. Indicador de informalidad en la tenencia de la tierra en Colombia Vigencia 2020*. Bogotá: UPRA.
- Nilsson, M., & Taylor, L. K. (2017). Applying the security-development nexus on the ground: land restitution in Colombia. *Conflict Security and Development*, 17(1), 73-89.
- OCHA. (29 de noviembre de 2022). *Informing humanitarian worldwide 24/7*. Obtenido de <https://reliefweb.int/report/colombia/briefing-departamental-caqueta-enero-julio-de-2022>.
- Ostrom, E. (2015). *El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva* Trad. Leticia Merino Pérez. México: Fondo de Cultura Económica, p. 36-37-53-56
- OXFAM. (2013). *Divide y compraras: Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia*. Palacios, Marco. (1995). *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia 1875-1994*. Norma.

OXFAM. (2016). *DESTERRADOS: TIERRA, PODER Y DESIGUALDAD EN AMERICA LATINA*.

Palou, J. C. (2008). Aproximación a la cuestión agraria: elementos para una reforma institucional. *Fundación ideas para la Paz, Serie Informes N°6. Colombia*

Patiño-Rojas, J. E. (2015). La Constitución de Rionegro antecedentes y esfuerzos en la concreción de un sistema político para Colombia. *Principia Iuris*, 12(24), 221–239. <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/1087/1053>

Peláez Rodríguez M & Remicio D JH. 2014. medidas mitigadoras para la recuperación de la calidad de agua de un río andino-amazónico colombiano. Universidad de la Amazonia. https://www.researchgate.net/publication/341713563_medidas_mitigadoras_para_la_recuperacion_de_la_calidad_de_agua_de_un_rio_andino-amazonico_colombiano.

Peña, R. P., Parada, M. M., Álvarez, R., Zuleta, S. & Ruiz, L. (2017). Legal dispossession and civil war in Colombia. *Journal of Agrarian Change*, 17(4). <https://doi.org/10.22431/25005103.185>

Perdomo, A. (2015). Los baldíos en Colombia. Bogotá: Colombia. Universidad de los Andes. Recuperado de <https://agronegocios.unianandes.edu.co/2015/10/22/losbaldios-en-colombia-parte-1/>

Pitman, N., Salazar Molano, A., Samper, F., Vriesendorp, C., Vásquez Cerón, A., Del Campo, Á., & Botero, R. (2019). Colombia: Bajo Caguán-Caquetá. Rapid Biological and Social Inventories Report 30. Field Museum, Chicago. Obtenido de <https://bit.ly/2LS>.

Puello, A. y Acosta, J. (2019). Cooperación internacional y formalización de la propiedad rural en Mahates - Bolívar: Proyecto Piloto de Tierras. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*. 6(2). 108-132. DOI 10.21500/23825014.4534

Red Nacional de Información. (2020). Víctimas del conflicto armado. Obtenido de <https://bit.ly/3elwjnq>

Rehm, L. (2014) *Politische Gewalt in Kolumbien. Die Violencia in Tolima, 1946-1964. Stuttgart: Heinz*, p.470

Reyes, A. (2016). *Guerra y tierra en Colombia*.

Ríos, J (2017) Breve Historia del Conflicto Armado en Colombia. Madrid, Los Libros de la Catarata. Revista de Paz y Conflictos ISSN 1988-7221 10 (1): pp. p. 327-330

Rodríguez Castillo, L. (2010). Reseña de "EL GOBIERNO DE LOS BIENES COMUNES. LA EVOLUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ACCIÓN COLECTIVA" de OSTROM, ELINOR. *Pueblos y Fronteras Digital*, 6(10), 363-375.

Rodríguez, J. D. (23 de septiembre de 2024). *infobae*. Obtenido de <https://www.infobae.com/colombia/2024/09/23/estamos-a-merced-de-la-guerrilla-gobernador-de-Caquetá-sobre-la-seguridad-en-su-departamento/>.

Rosas V., G. (2004). Reforma agraria: no más dilaciones. *Revista Economía Colombiana*, 309, 1-12.

Ruiz, C (2017) El estado del campo colombiano para la Reforma Rural Integral. El caso de Antioquia. Estudios Políticos, (50);, pp. 303-325 Instituto de Estudios Políticos Medellín, Colombia

Saffón, M. (2021). Capítulo 8: El despojo de tierras en Colombia: ¿un ciclo interminable? En M. Saffón, *Propiedad sobre la tierra en Colombia: viejos y nuevos dilemas sobre la distribución*. (págs. 191-203). Bogotá: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Salazar, A (1990) No nacimos pa' semilla. La cultura de las bandas juveniles en Medellín. Bogotá, Centro

de Investigación y Educación Popular

- SANABRIA, & CARO, J. C. (2020). r. Economía política de la política agraria en Colombia: de la Ley 200 de 1936 al Acuerdo de Paz de 2016. *Entramado*, 30-42p.
- Sánchez, G. (1989). *Las fronteras de la violencia en Colombia*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez, G. (1989). *TIERRA Y VIOLENCIA El desarrollo desigual de las regiones*.
- Sánchez, N. (2017) *Estrategias para una reforma rural transicional. Dejusticia. Documentos 35 ideas para construir la paz.* <https://www.dejusticia.org/publication/estrategias-para-una-reforma-rural-transicional/>
- Sánchez, N. C. y Uprimny, R. (2010). *Propuestas para una restitución de tierras transformadora*. En C. Díaz (ed.), *Tareas pendientes. Propuestas para la formulación de políticas públicas de reparación en Colombia* (pp. 193-268). Versión en línea disponible en http://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Foros%20Justicia%20Transicional/TAREAS_PENDIENTES.pdf.
- Santaella, H. (2017). Acuerdo de desarrollo rural integral y derecho agrario del posconflicto: mitos, verdades y desafíos de su materialización. *Revista Digital De Derecho Administrativo*, (17), 311. Recuperado revistas.uexternado.edu.co/index.php/Deradm/article/view/4839.
- Sikor, T., & Müller, D. (2009). The limits of state-led land reform: an introduction. *The Limits of State-Led Land Reform*, 37(8), 1307-1316. <http://dx.doi.org/10.1016/j.worlddev.2008.08.010>. Documento regional.96p.
- Verdad Abierta (2017) “Implementación de Reforma Rural Integral, bajo la lupa de la Corte Constitucional”: 28 de agosto de 2017. <https://verdadabierta.com/implementacion-de-reforma-rural-integral-bajo-la-lupa-de-la-corte-constitucional/>
- Vergara, J. (2018). Caracterización de la distribución de la tierra para la planificación rural del Caquetá. (Tesis de maestría no publicada). Universidad de Los Andes, Bogotá.

REFERENCIAS ENTIDADES

- ACNUR. (2012). Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2012/Situacion_Colombia_Tierras_-_2012.pdf
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2019). Así será la transición de los 24 Espacios
- Alto Comisionado Para La Paz. El Acuerdo Final de Paz. La oportunidad para construir Paz. (2016). <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/herramientas/Documents>. Obtenido de http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Nuevo_interese_version_6_Sep_final_web.pdf
- ANT. (2023). *INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2023*.
- ANT. (2024). *FICHA DEPARTAMENTAL PDET*. Berry, A. (2002). ¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione? *Revista de Economía Institucional* 4, n.º 6.
- ART. (2024). *Ficha departamental PDET*. <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/fichas-pdet/>.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *La política de reforma agraria y tierras en Colombia*.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. (2017). *LA TIERRA NO BASTA Colonización, baldíos, conflicto y organizaciones sociales en el Caquetá*. Bogotá.
- Cinep-CERAC. (2024). *Decimocuarto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz-Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación*.
- Colombia Presidencia de la República. (2017). Decreto Ley 902 de 2017.
- Colombia, G. d. (2024). *Implementación del Acuerdo de Paz de 2016 "El Camino de la Paz es irreversible: la implementación del Acuerdo avanza*. Bogotá. Colombia, G. d., & FARC-EP. (2016).
- Congreso de la república de Colombia. (1994). Ley 160 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones." Obtenido de:
- Congreso de la república de Colombia. (2017). Decreto 902 Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras" Obtenido de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81859>
- Congreso de la república de Colombia. 2011. Ley 1448 de 2011-Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial (No. 48.096 de 10 de junio de 2011)[documento en línea]. Recuperado de <http://www.secretariasenado.gov.co/web/secretaria/documen/2011/ley1448-2011.pdf>
- CORPOAMAZONIA. (2018). Plan de Gestión Ambiental de la Región del sur de la Amazonía Colombiana 2018-2038 (páginas 1, 3, 57, 70-82). Recuperado de: <https://bit.ly/2VavYgt>
- DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2016). Censo Nacional Agropecuario, Colombia. <https://www.dane.gov.co/files/images/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo2-Resultados.pdf>
- Defensoría del Pueblo Colombia. (1 de septiembre de 2022). *Defensoria / Sala de Prensa / Noticias*. Obtenido de <https://www.defensoria.gov.co/-/el-acceso-legal-a-las-tierras-un-derecho-de-todos#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20dispone%20en,la%20poblaci%C3%B3n%20rural%20y%20campesina.>
- Departamento Nacional de Planeación. (2016). Evaluación del instrumento de titulación de baldíos a familias campesinas. Bogotá: Imprenta nacional de Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2018). Resultados *Censopoblacional*. Bogotá: DANE
- División de Inteligencia y Narcotráfico en Colombia (DEA) (2001) *La lucha antidrogas en Colombia*. Bogotá.
- DNP Departamento Nacional de Planeación. (2023). *El Índice de Incidencia del Conflicto Armado-IIICA*. Bogotá.
- FAO. (2003). *Estudios sobre Tenencia de la Tierra 4: Las Cuestiones de Género y el Acceso a la Tierra*. Roma.
- Final, A. (2016). MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Obtenido de Forjando Paz. (2017). *Comprendiendo el Acuerdo de Paz Acuerdo. Reforma Rural Integral*. Torre Blanca Agencia Gráfica.

Recuperado <http://forjandopaz.com/Descargas/Reforma%20Rural%20Integral.pdf>

Gobernación de Caquetá (2020). Plan De Desarrollo Departamental 2020-2023 “Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región” (páginas 16-18). Recuperado de: <https://bit.ly/3dgU4w2>

Gobernación de Caquetá (2024). Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027 Obras y no promesas” Recuperado de: <https://bit.ly/3dgU4w2>

Gobernación de Caquetá. (2019). Informe de Gestión de la Política de reintegración y Reincorporación del departamento del Caquetá 2019. Florencia, Caquetá. Obtenido de <https://bit.ly/39aGxWF>

Gobierno de Colombia (2024) *Implementación del Acuerdo de Paz de 2016. El Camino de la Paz es irreversible: la implementación del Acuerdo de 2016 avanza*” Bogotá D.C., Colombia Julio de 2024.

https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevaoacuerdo.pdf

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66789>

Humboldt. (2019). *Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt*. Obtenido de Prensa Instituto Humboldt.

IDEAM. (2019). Boletín de detección temprana de deforestación. Cuarto trimestre (Octubre - Diciembre). Obtenido de <https://bit.ly/2Dyb2Kg>

IGAC. (2023). *Fragmentación y Distribución de la propiedad rural en Colombia*.

Instituto De Estudios Políticos Y Relaciones Internacionales, (1997). “Caracterización de la Sociedad Colombiana” en Análisis Político, Universidad Nacional de Colombia.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (2018). *Caracterización geográfica del Caquetá*.

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2021). Matriz de Acuerdos de Paz, Cinco años de implementación del Acuerdo Final en Colombia: Logros, desafíos, y oportunidades para aumentar los niveles de implementación. Notre Dame, IN and Bogotá, Colombia.

Kroc Institute. (2019) *Informe 3 del Instituto Kroc Hacia una paz de calidad en Colombia*. Bogotá.

MINAGRICULTURA. (2018). *CADENA DE CAUCHO NATURAL Indicadores e Instrumentos*

Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural (2017). *Lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria*, Bogotá. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2023) Informe de Gestión Agencia Nacional de Tierras Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (2018) *Estrategia de política pública para la gestión integral de riesgos agropecuarios en Colombia*, Bogotá, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2018.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Colombia. (2016). *Guía de formalización de la propiedad rural por barrido predial*.

Ministerio De Defensa, (2003), Política de Seguridad y Defensa Democrática.

Ministerio del Interior y de Justicia. (SF).

ONU. (2023). ONU. Obtenido de <https://www.un.org/es/cr/C3%B3nica> -

ONU. (2024). *Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2024*.

onu/garantizar-los-derechos-de-las-mujeres-sobre-la-tierra-para-una-mayor-igualdad-de-g%C3%A9nero.

Patrimonio Natural (2020). El rol de las autoridades territoriales en la conservación de áreas de importancia hídrica, a través de la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales, en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993: orientaciones para su gestión. Presentación. Programa Yo Protejo ¡Agua para Todos! Recuperado de: <https://bit.ly/2EXTisX>

Plan de acción Agencia nacional de Tierras. (2024). Informe gobierno de Colombia, 21p.

Procuraduría General de la Nación. (2021). Procuraduría delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz y Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. Informe sobre el estado de avance de la implementación de las estrategias de acceso a tierras y uso del suelo rural contemplada en el.

Procuraduría General de la Nación. (2023). *Quinto informe al congreso sobre el estado de avance de la Implementación del Acuerdo de Paz*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD. (2011). ABC de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Hechos de Paz (edición especial), Año 7 (61). Versión en línea disponible en <http://www.pnud.org.co/hechosdepaz/echos/pdf/61.pdf>

SINCHI, (2022). Contaminación por mercurio río Caquetá, comunidades Bora y Miraña.

SINCHI, I. A. (2016). Asistencia Técnica para identificar y formular proyectos y estrategias de sostenibilidad de Desarrollo Rural y Desarrollo Alternativo. Obtenido de <https://bit.ly/2WbVyC9>

SINCHI. (2015). Inventario y tipificación de humedales en la cuenca del río Orteguaza, departamento del Caquetá, Amazonia colombiana. Instituto de investigaciones Amazonicas.

Souza, S. S., & Silva, E. A. (2011). Regional planning in the land reform literature: *a gap to be Bridgend*. *Regional Studies*, 45(6), 857-868. <http://dx.doi.org/10.1080/00343400903496386>

Terridata. (2020). Departamento de Caquetá. Recuperado de: <https://bit.ly/2WxexYj>

UARIV. (2024). *Dinámicas Territoriales 2023*. Unidad para las Víctimas.

UARIV. (2024). *Informe de desplazamiento forzado en el primer semestre de 2023*. UNIDAD PARA LAS VICTIMAS.

Unidad de Planeación Agropecuaria UPRA (2023) CAQUETA Microanálisis Evaluaciones agropecuarias- EVAS. Santamaría, M., Delgadillo, N. R., & Díaz, G. H. (2013). Crecimiento económico y conflicto armado en Colombia. Departamento Nacional De Planeación

UNODC - SIMCI. (2023). *Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022*. Bogotá.

UPRA. (2016). Análisis de la distribución de la propiedad rural en Colombia: Propuesta Metodológica. Bogotá D. C: UPRA. UPRA. (2023). Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria. Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural.